



Circular 145/18.

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2018.

Asunto: Consulta de documentos de Codex a través de Cofepris.

Estimados Afiliados:

A continuación les compartimos el correo-e que recibimos de Cofepris por si tuvieran comentarios a los documentos de Codex ahí referidos.

Les ofrecemos una disculpa por la premura pero el día de hoy recibimos esta información y nos pidieron respuesta inmediata, por lo que les solicitamos sus comentarios a más tardar el día de mañana.

A t e n t a m e n t e ,

---

Ing. Alfonso Moncada Jiménez  
Presidente Comisión de  
Normalización

---

Ing. René Fonseca Medina  
Director General

## Camara Nacional de Industriales de la Leche

---





**De:** Camara Nacional de Industriales de la Leche <canilec@canilec.org.mx>

**Datos adjuntos:** CL 2018-53-FICS\_Proposed Draft Principles And Guidelines For The Assessment And Use Of Voluntary Third-Party Assurance Prog.docx; CL 2018-52-FICS\_RequestForCommentsAtStep3OnTheProposedDraftGuidanceOnPaperlessUseOfElectronicCertificatess.docx; CL 2018-51-FICS\_RequestForCommentsOnTheDraftGuidelinesOn RecognitionAndMaintenanceOfEquivalenceOfNationalFoodControlSystems.docx; Formato para emision de comentarios.docx

**Importancia:** Alta

Estimados participantes:

En seguimiento a los trabajos realizados por nuestro grupo de trabajo y por instrucciones de la Coordinación del Subcomité Mexicano sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (SCFICS), del Comité Mexicano para la atención del Codex Alimentarius (CMCAC), encuentren adjunto los siguientes documentos que listo para pronta referencia:

-  Proposed Draft Principles and Guidelines For The Assessment and Use of Voluntary Third-Party Assurance Programmes (at step 3).
-  Directrices para el Diseño, Elaboración, Expedición y Uso de Certificados Oficiales Genéricos.
-  Directrices sobre el Reconocimiento y Mantenimiento de la Equivalencia de los Sistemas Nacionales de Control de los Alimentos (SNCA) (trámite 3).
-  Formato para la emisión de comentarios.

Con la finalidad de que sean revisados y de ser el caso nos remitan sus observaciones, en el formato para la emisión de comentarios, uno para cada documento, para estar en posibilidad de que se integren y se envíen oportunamente a la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía.

En espera de contar como siempre con su valiosa colaboración.

Reciban saludos cordiales

Atentamente,